

ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Tena, el 31 de julio de dos mil veinte, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARECIENTES. - Intervienen en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificadas:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cedula o Ruc	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Representante: Nombres y Apellidos, según corresponda.	Correo Electrónico
PILA RAMIREZ BRENDA NATALI	1500828130	Ecuatoriana	Casada	Tena, Av. 15 de Noviembre y Calle Umbuni		sertycont@hotmail.com

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificadas, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es **MARCENAT S.A.S.** **Artículo 2°.- Domicilio** El domicilio principal de la compañía es Av. 15 de Noviembre y Calle Umbuni, Napo, Cantón Tena. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: 1) Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria; consultoría fiscal (procesamiento de nómina, 2) Actividades de preparación de las declaraciones tributarias de las personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias. 3) Venta al por mayor de productos medicinales (naturistas). 4) Venta al por menor de productos naturistas en establecimientos especializados. 5) venta al por mayor de productos farmacéuticos, incluso veterinarios. 6) Venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados. 7) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas, etcétera). 8) Venta de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos). incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas. 9) Adicionalmente la compañía podrá realizar todo tipo de actividades de importación y exportación. 10) La compañía podrá realizar cualquier actividad lícita, ya sea mercantil o civil, excepto las no

permitidas para este tipo de compañías. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de indefinido contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la 1 a la 400 inclusive, que se encuentra suscrito en su totalidad por la señora, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en Tena, el mismo que pagará el cien por ciento de su valor en numerario; dentro de los 90 días siguientes a la fecha de inscripción de este acto en el registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde al accionista único y tendrá las mismas atribuciones que tiene la Asamblea de Accionistas en las Sociedades por Acciones Simplificadas con más de un accionista. La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente General que cumplirá las funciones que serán designadas en este acto constitutivo. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá Gerente General de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, este podrá delegar las funciones mediante poder especial notariado a un representante. El periodo de duración del Gerente General será de cinco años conforme a lo establecido en la ley de compañías, desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Gerente General podrá ser el accionista único o alguien designado por él. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria a Asamblea de accionista cuando fuere el caso la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida al único accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico del accionista, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 10°.- Facultad del administrador.-** El Gerente General ejercerá todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas, y podrá además celebrar y ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará

conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA. - APORTES. - CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

	Nombres de los accionistas suscriptores	Capital suscrito	Capital pagado en numerario	Capital Por pagar	Número de Acciones
1	PILA RAMIREZ BRENDA NATALI	400.00	400.00	400.00	400.00

QUINTA.- El compareciente declara que en un plazo de 90 días luego de inscrita la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, que se determina en la columna *Capital por pagar*, y lo hará en especie mediante escritura pública y acta de constatación de la maquinaria y equipo de trabajo y numerario en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria.

SEXTA.- Asimismo, el compareciente declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designa como Gerente General de la compañía a la señora Pila Ramirez Brenda Natali.

OCTAVA. - DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS. - El compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificadas provienen de actividades lícitas.

Como aprobación y conformidad de las cláusulas sentadas en este instrumento, el compareciente se ratifica y firma el presente documento en el cantón Tena, el día treinta y julio del dos mil veinte.

**BRENDA
NATTALI PILA
RAMIREZ**

Firmado digitalmente por BRENDA
NATTALI PILA RAMIREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, l=TENA,
serialNumber=1500828130,
cn=BRENDA NATALI PILA
RAMIREZ
Fecha: 2020.08.19 22:26:21 -05'00'

**PILA RAMIREZ BRENDA NATALI
C. C. 1500828130**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **150082813-0**

APellidos y Nombres:
**PILA RAMIREZ
BRENDA NATTALI**

Lugar de Nacimiento:
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

Fecha de Nacimiento: 1989-06-06
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO
**Edison GERARDO
GARCIA FERNANDEZ**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
V2333V2222

Apellidos y Nombres del Padre:
PILA ALMACHI JOSE MARCELO

Apellidos y Nombres de la Madre:
RAMIREZ GARCIA FLOR

Lugar y Fecha de Expedición:
**TENA
2017-08-18**

Fecha de Expiración:
2027-08-18

00060434



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0027 F
AVIA N°

0027 - 183
CERTIFICADO N°

1500628130
CEDULA N°

PILA RAMIREZ BRENDA NATTALI
APELLIDOS Y NOMBRES

1500628130



PROVINCIA: **NAPO**

CANTÓN: **TENA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **TENA**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7889401
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1500828130 PILA RAMIREZ BRENDA NATTALI

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MARCENAT S.A.S.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.23	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4772.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.22	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4772.01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4520.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **28/08/2020 12:00 AM**

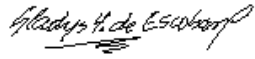
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

17/08/2020 6.50 PM



DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **150082813-0**

APellidos y Nombres:
PILA RAMIREZ BRENDA NATTALI

Lugar de Nacimiento:
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1989-06-06
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO
Edison Gerardo Garcia Fernandez



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA** **V2333V2222**

Apellidos y Nombres del Padre:
PILA ALMACHI JOSE MARCELO

Apellidos y Nombres de la Madre:
RAMIREZ GARCIA FLOR

Lugar y Fecha de Expedición:
TENA 2017-08-18

Fecha de Expiración:
2027-08-18

000809434







DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0027 F
AVIA N°

0027 - 183
CERTIFICADO N°

1500628130
CEDULA N°

PILA RAMIREZ BRENDA NATTALI
APELLIDOS Y NOMBRES

1500628130



PROVINCIA: **NAPO**

CANTÓN: **TENA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **TENA**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7889401
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1500828130 PILA RAMIREZ BRENDA NATTALI

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MARCENAT S.A.S.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.23	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4772.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.22	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4772.01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4520.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **28/08/2020 12:00 AM**

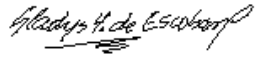
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

17/08/2020 6.50 PM



DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL